

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 005-2019-MDU/A

Uchiza, 17 de Mayo del 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 16 de Mayo del 2019, Informe N° 184-2019/GM-MDU, de fecha 15 de Mayo del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 065-2019-AL/MDU, de fecha 14 de mayo del 2019, emitido por la Asesora Legal, Informe N° 116-20197GA-M.C.M.-MDU, de fecha 07 de mayo del 2019, emitido por la Gerencia Ambiental, Informe N° 036-2019/SGGAT-L.C.P.C.-MDU, de fecha 07 de mayo del 2019, donde solicita la aprobación del Proyecto de Ordenanza, donde se apruebe el Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental — EDUCCA 2019-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función a lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular entre otros las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles: y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el articulo 8' de la Ley General del Ambiente N° 28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí:

Que, el artículo 127° de la Ley N' 28611, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decretos Supremos N° 017-2012-ED y N° 016-2016-MINEDU se aprueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, corno instrumentos de obligatorio cumplimiento para orienta las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura





SET JANETAN TO CO



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.



Que, el artículo 9° inciso 7 de la Ley N° 27972, concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, la Municipalidad distrital de Uchiza requiere dotarse de una ordenanza que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades que contribuirán directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional,



Con la opinión favorable de la Gerencia Ambiental mediante informe Nº 116-2019/GA-M.C.M.-MDU, de fecha 07 de mayo del 2019 se pidió la aprobación del proyecto de programa EDUCCA.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 8 del articulo 9° y en el Artículo 40° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Consejo Municipal aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA 2019 – 2022

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Uchiza para el periodo 2019-2022 que, como anexo de 11 páginas, forma parte integrante y sustancial de la presente Ordenanza Municipal.

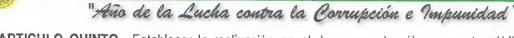
ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese, a la Gerencia Municipal, la implementación de la presenta Ordenanza 'por parte de todas las instancias y dependencias de la municipalidad, para lo cual aprobará Planes de Trabajo Anuales como instrumentos de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles para asegurar, cada año, la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA- Uchiza 2019-2022.

ARTICULO TERCERO.- Encárguese, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto asignar anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

ARTICULO CUARTO. Convocar la participación activa del conjunto de instituciones y organizaciones locales, identificadas vía el sistema Local de Gestión Ambiental, en la implementación del Programa Municipal EDUCCA- Uchiza. Dicha participación comprende su intervención en las actividades y tareas, como también las capacidades y responsabilidades que pueden comprometer a cada Plan de Trabajo Anual.



WEHUZAL COUDAND DE PAZ V WIDA





ARTICULO QUINTO.- Establecer la realización anual de una evaluación y reporte público de los resultados de cada Plan de Trabajo, como mecanismo para hacer ajustes de proceso y mejoras en el Plan de Trabajo del año siguiente. Al final de cada periodo de gobierno corresponde hacer una evaluación y reposte público de los resultados logrados con el Programa Educca, así como proceder a su actualización o reformulación.

ARTICULO SEXTO.- Alcanzar la presente Ordenanza Municipal al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.

ARTICULO SEPTIMO.- Disponer la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el portal Institucional

POR TANTO:

REGISTRECE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



Tradevando por uma Elindas Unique Ondenado y Hromas

UCHIZA, GIUDAD DE PAZYVI

Municipalidad Distrital de Uchiza

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

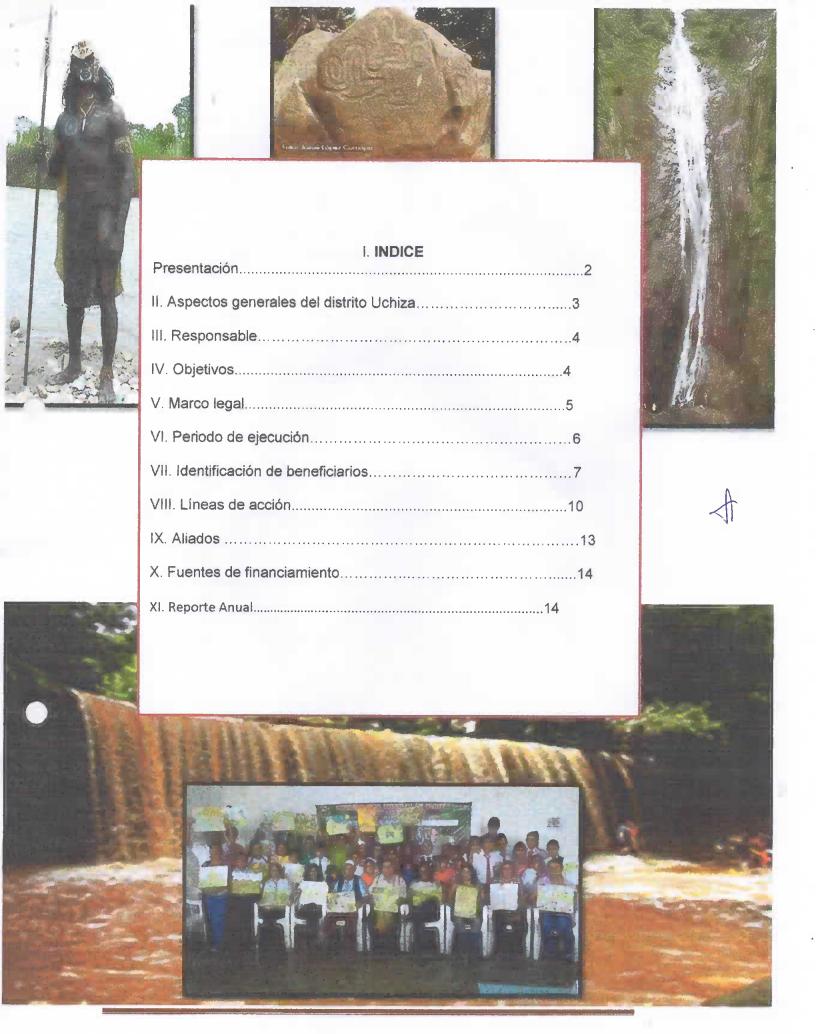
Uchiza, Ciudad de Pazy Vida...

Programa de Educación,
Cultura y Ciudadania
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
UCHIZA - (EDUCCA)

2019-2022



Av. Atahualpa N° 920 - Uchiza - Tocache - San Martín



Av. Atahualpa N° 920 - Uchiza - Tocache - San Martín

II. PRESENTACIÓN

En diciembre de 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU y que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Uchiza asume el reto de incorporar en sus políticas públicas acciones de educación, ciudadanía e información ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental local, particularmente en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.





III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

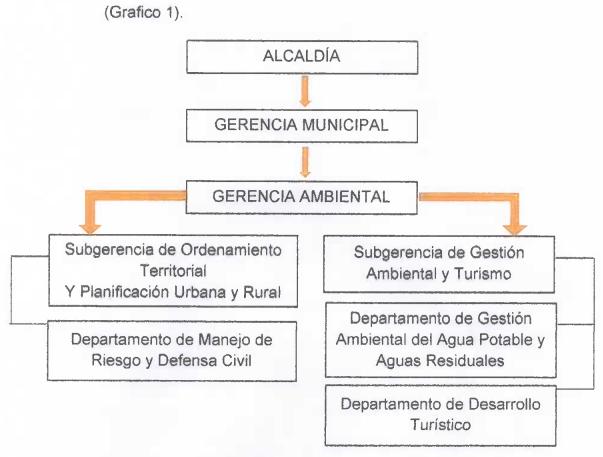


Grafico 1. Estructura organización del componente ambiental Distrital de Uchiza.

Fuente: Gerencia de Medio Ambiente

+

IV. OBJETIVOS

Objetivo general:

 Implementar el Plan de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de UCHIZA 2019 – 2022

Objetivos específicos:

- Formación de promotores ambientales escolares (PAE)
- Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)
- Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)

V. MARCO LEGAL

Teniendo el propósito de realizar cambios y mejoras en la cultura ambiental de la población, se han ido tomando decisiones políticas e implementando normativas nacionales, regionales y locales relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental, teniendo a las más importantes:

Constitución Política del Perú

Aprobada el 30 de diciembre de 1993, expresa en su artículo 2, inciso 22 que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Ley № 27783: Ley de Bases de la Descentralización

Aprobada el 17 de julio de 2002, establece en su artículo 17 inciso 17.1 que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

Ley № 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (Artículo 73, numeral 3.3).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (Artículo 82, numeral 13).



VI. PERIODO DE EJECUCIÓN

9	PUNN (EDUCOA) 2019-2022		Programa de Edu	Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Distrital de UCHIZA	ura y Ciudadanía Ambiental de Distrital de UCHIZA	la Municipalidad	
Partes Interesadas:MDU- Gerencia Ambiental Fecha de Inicio:02-01-19 Fecha de término:31-12-22	s:MDU- Gerend 01-19 11-12-22	da Ambiental	2019	2020	2021	2022	
Actividades	Responsab Duracion	Duración	Ene, Feb, Mar, Abr	Ene, Feb, Mar, Abr	Ene,Feb,Mar,Abr	Ene, Feb, Mar, Abr	
ACTIVIDAD I	MDU. Gerencia Ambiental	4 MESES	Dia Mundial de la Accion Frente al Calentamiento Terrestre//, Dia Mundial del Agual/, Dia de la Tierra	Dia Mundial de la Accion Frente al Calentamiento Terrestre// Dia Mundial de los Humedales//, Dia Mundial del Agua//, Dia de la Tierra	Dia Mundial de la Accion Frente al Calentamiento Terrestre//, Dia Mundial de los Humedales//, Dia Mundial de la Tierra//, Charlas radiales	P o S o g	
			May,Jun,Jul,Agos	May,Jun,Jul,Agos	May,Jun,Jul,Agos	May,Jun,Jul,Agos	
ACTIVIDAD II	MDU- Gerenoia Ambiental	4 MESES	Actividades a las instituciones para incentivar la reducción de plasticos con bolsas de tela/, Promoción de econegocios en saberes productivos	Actividades a las instituciones para incentivar la reducción de plasticos con bolsas de tela/, Dla mundial de la biodiversidad/, Promoción de econegocios en saberes productivos	Actividades a las instituciones para incentivar la reducción de plasticos con bolsas de tela//, Día mundial de biodiversidad//, Promoción de econegocios en saberes productivos//. Día mundial del medio Ambiente	Actividades a las instituciones para incentivar la reducción de plasticos con bolsas de telal/, Día mundial de biodiversidad//, Promoción de econegocios en saberes productivos//, Día mundial del medio Ambiente//, Analisis de metas con los promotores	
			Set,Oct,Nov,Dic	Set,Oct,Nov,Dic	Set,Oct,Nov,Dic	Set,Oct,Nov,Dic	
ACTIVIDAD III	MDU- Gerencia Ambiental	4 MESES	Recojo de inservibles//.Lmpieza de zonas turisticas sosterribles//.Formació n de promotores ambientales escolares/juveniles y comunitarios	Recojo de inservibles//,Limpieza de zonas turisticas sosterubles//,Formació n de promotores ambientales escolares. juveniles y comunitarios//, Concurso de pintura ecológica	Recojo de inservibles///Limpieza de zonas turisticas sostenibles///Formació n de promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios///Señaliza ción para promover el turismo sostenible/// Concurso de pintura ecológica.	Recojo de inservibles//,Limpieza de zonas funsticas sostenibles//,Formación de promotores ambientales escolares, gomunitarios//,Sehaliza ción para promover el turismo sostenible//, Concurso de pintura ecológica//,Analisis de metas con los promotores	

· Av. Atahualpa N° 920 - Uchiza – Tocache – San Martín

VII. POBLACIÓN OBJETIVO

A. Aspectos Generales

Uchiza es uno de los cinco distritos que conforman la Provincia de Tocache en el Departamento de San Martín, perteneciente a la Región San Martín en el Perú, situada a 544 msnm.

• Fundación1791 • Creación política 1912

B. Aspectos de extensión

La extensión territorial es de 723,73 Km² y la densidad poblacional es de 29,57 Hab/km².

Departamento

To pass

Considerate of the constant of the co

Provincia



Distrito





C. Ubicación Geográfica

Se encuentra situado al Sur del departamento de San Martin, en las coordenadas: 8°27'43" de Latitud Sur y a 76°28'42" de Longitud Oeste, a una altura de 544 m. s. n.

m.



D. Principales Actividades económicas

Uchiza tiene como base económica principal la actividad agrícola y ganadera, cuyas formas de producción son básicamente tradicionales, con baja producción y productividad de explotación estacional.

- Actividades Económicas

La estructura económica y productiva agropecuaria, está orientado al autoconsumo y mercado local, de bajos niveles tecnológicos y de rendimiento, con organización campesina comunal de baja calidad de gestión administrativa y productiva, nula asistencia técnica y capacitación, carente de financiamiento y débil sistema de información de mercado, viene descapitalizándose, con proceso de erosión de tierras agrícolas, sus productos como los cereales, tubérculos son para el mercado local, y en pequeña escala para el mercado de Uchiza, Nuevo Progreso y anexos, estos pocos productos y por ende su contribución en la generación de valor agregado es nula y escasa en la formación del PBI regional.

- Sector Agrícola

La base económica predominante del empleo, producción e ingreso de la población es estudio es la agricultura, que constituye una actividad estacionaria, dependiente a las épocas de precipitación pluvial y condiciones climáticas de la zona de intervención del proyecto, lo cual tiene efecto negativo en el nivel tecnológico, rendimiento y rentabilidad, los productos principales en la agricultura es el cacao, café, plátano, palma aceitera etc.

- Ganadería

La actividad ganadera es la segunda actividad económica más importante en la zona de intervención del proyecto, la ganadería es complementaria a la actividad agrícola en la mayoría de las familias del campo, su desarrollo está limitado a las características de la economía imperante, que es de uso extensivo con pastoreo sin criterio de rotación apropiada ni manejo de pastos, conducido por persona individual- familiares, que en 90% de ellos es de tipo comunal parcelario, con pastos naturales y mediante la combinación

1

de pastos naturales con los pastos que crecen después de fin de año de cosecha de productos agrícolas, donde cada 3 a 4 años se deja en descanso las tierras después de la cosecha, durante este tiempo éstas tierras son utilizados como pastos para la ganadería , el ganado predominante ganado vacuno (variedades: browsuis, cebú, charolai), porcino y en animales menores es el cuy, conejo y gallina.

- Turismo

La actividad turística es quizás una de las más importantes posibilidades de desarrollo futuro. Las tendencias nacionales y mundiales dan señales que esta actividad se incrementará notablemente en los próximos años. A nivel del distrito de Uchiza se cuenta con gran potencial turístico, en cuanto a la oferta turística se puede agrupar en tres niveles: la infraestructura turística (carreteras, etc.), los servicios turísticos (hotel, restaurante, etc.) y los recursos naturales turísticos.

- Identificación de Peligros Naturales y Socio Naturales

No se tiene identificación de riesgos significativos de importantes deslizamientos o situaciones de conflictos en la zona afectada por el Proyecto.

E. IMPACTO AMBIENTAL

La Evaluación de Impacto Ambiental tiene el objeto de medir los efectos que tendrá la ejecución del plan EDUCCA en el entorno ambiental, por lo tanto constituye un análisis y evaluación de las consecuencias y alcances sobre el medio ambiente y las medidas de mitigación.

La Municipalidad distrital de Uchiza se compromete a hacer un uso racional de los recursos e incorporar buenas prácticas ambientales para prevenir los impactos que pueda generar al ambiente, derivados de sus actividades diversas que se realizan considerando a los promotores ambientales una herramienta imprescindible para que el municipio diseñe las estrategias locales que permitan hacer de nuestro distrito una ciudad sostenible y de cultura ambiental.

+

Líneas de acción / actividades	Línea base
Linea de acción 1: EDUCACIÓN AMB	IENTAL
Actividad	Calendario Ambiental
Día mundial del Agua	Actividades múltiples
Día mundial de la Tierra	Días festivos
Linea de acción 2: CULTURA Y COMU	INICACIÓN AMBIENTAL
Línea de acción 2: CULTURA Y COMU	
Actividad	Relaciones Públicas y Gerenci
	Relaciones Públicas y Gerenci Ambiental
Actividad Charlas radiales Evitar la Generación de Residuos	Relaciones Públicas y Gerenci Ambiental Spot publicitarios Entrevistas
Actividad Charlas radiales	Relaciones Públicas y Gerenci Ambiental Spot publicitarios Entrevistas

A. Actividades programadas para la Formación de promotores ambientales escolares (PAE)

Día mundial del Agua

Los 22 de Marzo de cada año, se celebra el Día Mundial del Agua adoptado así un 22 de diciembre de 1993, por La Asamblea General de las Naciones Unidas.

4

Es un elemento de la naturaleza, integrante de los ecosistemas naturales e indispensables para las actividades humanas. Es fundamental para los seres vivos, ya que no hay vida sin AGUA

Día mundial de la Tierra

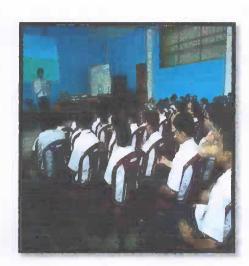
Los 22 de abril de cada año, se celebra en todo el mundo el Día de la Tierra, una jornada que busca concientizarnos sobre la importancia de respetar, cuidar y preservar nuestro medio ambiente.

¿Por qué se necesita un Día de la Tierra?

Los problemas del medio ambiente que enfrentamos actualmente son muchos y bastante serios. El así llamado "progreso" ha llevado a la humanidad a traspasar fronteras a costa de flora y fauna, y los grados de contaminación a los que hemos sometido a la Tierra, se han vuelto ahora en contra nuestra, propiciando cambios de clima y polución por doquier.

PAE





B. Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)

Incentivar la Cultura Ambiental en los Jóvenes

#

Evitar la Generación de Residuos Sólidos

Se busca evitar todos aquellos materiales sólidos y semisólidos que resultan de las actividades del hombre en la sociedad y que son desechadas por su propietario por considerarlos sin valor para retenerlos

Evitar al máximo la utilización de envolturas, empaques y bolsas de plástico que no sean retornables. Si se utilizan bolsas plásticas, procurar utilizarlas varias veces. El plástico es una de las mayores maldiciones de la civilización moderna porque no se degrada con facilidad y se esparce por el medio ambiente. Se debe adquirir una conciencia de no usar los envases no retornables, como en el caso de las gaseosas y bebidas alcohólicas. Estos envases no retornables, a pesar de las bondades de la propaganda, son, por una parte, un desperdicio de materias primas (vidrio, plástico, metal), y, por otra, agentes contaminantes en los ríos, playas y otros lugares.

Incentivando la utilización de bolsas de tela en lugar de las de plástico y el consumo de productos biodegradables como estrategias para la reducción del uso de materiales inorgánicos y contaminantes.

7

PAJ





C. Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)

Recojo de Inservibles

Se programa actividades juntamente con la comunidad y algunas instituciones para el recojo de inservibles en la zona urbana del distrito de Uchiza, para evitar así focos infecciosos, como también la proliferación de algunos vectores de enfermedades endémicas, que podrían generar diversas enfermedades como la contaminación de nuestro medio ambiente.

Incentivación de Econegocios en la Población y compromiso de promotores

Se promueve la utilización de productos artesanales biodegradables netos de Uchiza, en el cual se busca generar un ingreso extra a los pobladores teniendo como meta la reducción de productos que generen contaminación a nuestro medio ambiente.



PAC







IX. ALIADOS

CUADRO 1: MAPEO DE ALIADOS

Sectores	Allados
Municipalidad	 Gerentes, subgerentes, personal de Baja Policía, jefes de las áreas de educación, cultura, participación vecinal, entre otros relacionados
Comisión Ambiental Municipal	 Miembros de la comisión Miembros del grupo técnico de educación o ciudadanía ambiental
Empresas y sector privado en general	 Palmas del Espino Asociación de comerciantes Mercado Central Asociación Uchiza Limpio y Saludable
Instituciones de formación académica	 Instituto de Educación Superior Tecnológico "Francisco Vigo Caballero" Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Uchiza Institución Educativa" José Gálvez Barrenechea" Institución Educativa "Inmaculada Concepción" Institución Educativa "Cesar Vallejo"
Instituciones del estado relacionadas a la Educación Ambiental	 Gobierno Regional Dirección Regional de Educación Gerencia Regional de Educación Unidad de Gestión Educativa Local
Organizaciones no gubernamentales o de cooperación técnica	 Go Green Perú Agencias de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Medios de comunicación	 Radio Poder Televisión Cable Mas Diarios Ahora



X. **FINANCIAMIENTO**

	COSTO	FINANCIAMIENTO		
ITEM	TOTAL S/.	MUNICIPALIDAD S/,	SUMA DE APORTES DE ASOCIADAS	OTROS
HONORARIOS, INCENTIVOS, REMUNERACIONES	1500	800	5/. 500	200
CAPACITACIÓN	1500	1250	200	50
EQUIPOS	1000	500	350	150
SOFTWARE	20	15	5	0
PASAJES	450	400	40	10
VIÁTICOS	460	400	40	20
SEMINARIOS, PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN	250	180	50	20
PROPIEDAD INTELECTUAL	100	85	10	5
INFRAESTRUCTURA	420	380	30	10
TOTAL	5700	4010	1225	465
PORCENTAJE	100.00%	70.35%	21.49%	8.16%
TOTAL APORTE INSTITUCIONAL SUMANDO L DE ENTIDADES I		5700		
PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL (APORTE IN CONSIDERANDO EL APORTE D	SITUCIONAL) E ENTIDADES NTERESADAS	100.00%		

XI. REPORTE ANUAL

Anualmente, la Municipalidad reportará los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA al Ministerio del Ambiente.

Programa Municipal EDUCCA- Uchiza al 2022				
Líneas de acción/Actividad	Línea base al 2019			
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL				
Educación ambiental formal				
Actividad 1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	21			
Educación ambiental comunitaria				
Actividad 1.2 Diseño e implementación participativa de espacios públicos abiertos que educan ambientalmente	5			
Actividad 1.3 Creación de espacios de aprendizaje en las bibliotecas	2			
Línea de acción 2: CULTURA Y C	OMUNICACIÓN AMBIENTAL			
Actividad 2.1 Diseño e implementación de campañas informativas	5			
Actividad 2.2 Reconocimiento a las buenas prácticas ambientales	10			
Línea de acción 3: CIUDADANÍA	Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL			
Actividad 3.1 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	15			
Actividad 3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	25			





"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 142-2019-MDU/A

Uchiza, 28 de mayo del 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA;

VISTO:

El Informe Nº 212-2019/GM-MDU, de fecha 28 de mayo del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, Informe 150-2019/GA-M.C.M.-MDU, de fecha 24 de mayo del 2019, emitido por la Gerencia Ambiental y el Informe N°045-2019/SGGART-L.C.P.C.-MDU de fecha 24 de Mayo 2019, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Turismo, en la cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del 2019 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Uchiza (Programa Municipal EDUCCA 2019-2022), y;



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.º 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.º 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 005-2019-MDU/A de fecha 17 de mayo del 2019, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA 2019 – 2022, de la Municipalidad Distrital de Uchiza.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:









"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2019 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Uchiza (Programa Municipal EDUCCA 2019-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del Año 2019 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Uchiza (Programa Municipal EDUCCA 2019-2022).



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Gestión Ambiental y a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Turismo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

c.c.; Gerencia M Gerencia Ambiental O.P.P





Programa Municipal de Educación, Cultura y Cindadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de UCHJZA 2019 – 2022





PLAN DE TRABAJO 2019





Programa Municipal EDUCCA 2019-2022

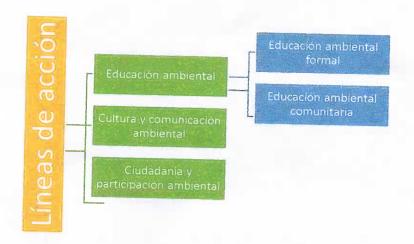
1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Uchiza, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2019-MDU/A de fecha 17 de Mayo del 2019 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2019 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Gerencia Ambiental, presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2019, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Uchiza, trabajará las siguientes líneas de acción:





Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1	RITAL 12 A	
l c		H. Dent
	Sintin	

	PRESUPUESTO		5/. 28.00	s/. 25.00	5/. 14.50	5/. 82.00
	RESPONSABL		Sub gerencia de Gestión Ambiental y Turismo	Gerencia Ambiental, Sub gerencla de Gestión Ambiental y Turismo	Gerencia Ambiental, Sub gerencia de Gestión Ambiental y Turismo, Regidores MDU	Funcionarios de la Municipalidad distrital de Uchiza
	FECHA		Marzo, Abril- Junio setiembre -noviembre.	Abril, Mayo- Julio, Setiembre	Mayo- Setiembre	Marzo, Abril
	RECURSOS		Laptop. Proyector. 5 papelotes 03 plumones	Laptop. Proyector. Refrigerios	Movilidad combustible	Retro excavadora, Volquete, costales
PLAN DE TRABAJO 2019 INICIDAL EDILICA	Mary		21 promotores ambientales escolares. 3 capacitaciones a los promotores ambientales escolares.	3 capacitaciones y actividades de apoyo a las instituciones involucradas en proyectos ambientales	RELLENO SANITARIO con diferentes especialidades de las instituciones educativas superiores	Recuperación de 2 puntos críticos.
PLAN DE TRABAJO PROGRAMA MINICIPALEDITICA	INDICADOR	pu	N° de promotores ambientales escolares. N° de capacitaciones a los promotores ambientales escolares.	The state of the s	as ARIO Ie	Ne de personas participantes en la recuperación de los puntos críticos
	DETAILIE (fareas)	CION AMBIENTAL cación ambiental fon	Tarea 1: promover y seleccionar los promotores ambientales escolares.		E 5	de recuperación de PUNTOS CRITICOS
Prof.	ACTIVIDAD	Sub linea de acción 1.12 Educación ambiental formal		1.1.1 Formación de	ambientales escolares	

Programa Lunicipal EDUCCA 2019-2022

. 20.00	s/. 42.00 s/. 40.00
Gerencia Sylbarental, Sub gerencia de Gestión Ambiental y Turismo Gerencia Ambiental, Sub gerencia de Gestión Ambiental y Turismo	Gerencia Sub gerencia de Gestión Ambiental y Turismo, Sub Gerencia de Educación Cultura Deporte Sub gerencia de Sy. Gestión Ambiental y Turismo, Sub Gerencia de Gestión Cultura Deporte Educación Cultura Deporte
Julio- agosto, setiembre Setiembre- octubre	Marzo, abril, mayo- noviembre Marzo, abril, mayo
Fotochet Distintivo Cámara fotográfica Banner listones	Programa radial, Costales, bolsas y refrigerios esprit, brocha
Todos los árboles de la Alameda Marceliano Álvarez Paradero de la Av. Carlos Arévalo con el Mercado Central los banner que indican la conservación del Medio Ambiente	25 personas en actividad de recojo y difusión del buen manejo de residuos sólidos en el Cerro Campana. Cuadra 8 de la Av. Atahualpa espacios públicos con imágenes de especies incentivando su conservación
s p calme talme ias en ed	N° de personas en actividad de recojo y difusión del buen manejo de residuos sólidos en el Cerro Campana. Evidencias de las limágenes en los públicos educando ambientalmente.
Tarea 1: Campaña adopta un árbol de las Alamedas Tarea 2: Banner para evitar acumulación de residuos paradero del Mercado Central	Tarea 3: Campaña de recuperación del Cerro Campana como lugar sostenible especies en peligro de extinción e imágenes de imagenes de identidad del pueblo
	1.2.1 Diseño e Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente
	rea 1: Campaña N° de árboles Todos los árboles de Fotochet Julio-Gerencia adoptados en los la Alameda Distintivo agosto, Ambiental, Alamedas espacios públicos publicos paradero de la Av. Banner en los Mercado Central los Mercado ambientalmente. Mercado ambientalmente. Medio Ambiente los Carlos Arévalo con el Istones octubre Ambiental, Gestión Ambiental Mercado ambientalmente. Medio Ambiente los Carlos Arévalo con el Istones octubre Ambiental, Gestión Ambiental, Conservación del Medio Ambiente.

Programa Lunicipal EDUCCA 2019-2022

	\$/.15.00	s/. 10.00	5/. 92.00	5/. 18.00
	Gerencia Ambiental, Sub gerencia de Gestión Ambiental	gerencia Ambiental, Sub gerencia de Gestión Ambiental y Turismo, Relaciones	Gerencia Ambiental, Sub gerencia de Gestión Ambiental Y Relaciones públicas, funcionarios MDU.	Gerencia Ambiental, Sub gerencia de Gestión Ambiental y Turismo, Sub Gerencia de Educación Cultura Deporte, Relaciones públicas.
	abril, mayo- noviembre	Mayo, junio- noviembre	abril, setiembre	Febrero, Noviembre
	Laptop. Proyector. 5 papelotes	lapicero	Costales Bolsas, Volquete	Cámara Fotográfica
	25 promotores ambientales escoláres.	3 entrevistas radiales	The same of the sa	25 tomas fotográficas que evidencia en desarrollo de los dos eventos
AMBIENTAL	N° de promotores ambientales escolares.		os so	fotograficas del desarrollo de los eventos
A Y COMUNICACIÓN	Tarea 1: Celebración Día Internacional de los Bosques	Tarea 2: Charlas Informativas y radiales	The state of the s	Shollento y del Mono Choro de cola amarilla
LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL			2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	



Programa | Inicipal EDUCCA 2019-2022

	5/. 15.00	5/, 14.5	5/. 45.00	90.06 /s
	Gerencia Ambiental, Sub gerencia de Gestión Ambiental y Turismo, Sub Gerencia de Educación Cultura Deporte	Gerencia Ambiental, Sub gerencia de Gestión Ambiental y Turismo	Gerencia Ambiental, Sub gerencia de Gestión Ambiental y Turismo, Sub Gerencia de Educación Cultura Deporte, Relaciones	Gerencia Ambiental, Sub gerencia de Gestión Ambiental Y Relaciones públicas, funcionarios MDU
	Mayo, Junio- octubre	junio- setiembre, octubre	Agosto, setiembre- noviembre	Julio, Agosto Setiembre
	Afiches Laptop. Proyector	Laptop. Proyector Movilidad Combustible	Laptop. Proyector Afiches Movilidad combustible	Movilidad
	ambientales Juveniles y 9 trabajadores de la Gerencia Ambiental	O2 Instituciones de educación superior activas en apoyo en las actividades del Programa ambiental	• 4 campaña de sensibilización y 02 eventos en espacios públicos	Dos actividades en recuperación de los puntos críticos
SN AMBIENTAL	N° de promotores ambientales Juveniles de capacitaciones a los promotores ambientales y all personal de Gerencia Ambiental	N° de Instituciones Involucradas en las actividades de voluntariado ambiental	AND AND ADDRESS OF THE PARTY OF	N° de participantes en la recuperación de los puntos críticos
LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIEI	Tarea 1: Promover y selectionar los promotores ambientales Juveniles.	Tarea 2: trabajo articulado con institutos y voluntariados ambientales	Tarea 3: realizactividades ambientales.	Tarea 4: Recuperación de puntos críticos
ON 3: CIUDAD			ambientales	
LINEA DE ACCIO		3.1 Formación	promotores juveniles	
	GINIAL	(4)		

Section 1	п
200 m	7-1
GOA VIII	- 4
	w
9839	9 1
MIN NO.	٠,
	ы
	л
200 EV	/ 4
	A
NEW YORK	m
1888 m. 1	я.
200	
577000000000000000000000000000000000000	
	w
20 C CD 100	н
500	ш
	٠,
DE CONTRACTOR DE	3
RECK STATE	
Section 2	
and the last	ĸ
192 marine	-80
100	7
E O.	16
	. 2
	S.
WILL STREET	
305 -rd	
mar.	
Section Steel	-8
100 A 100 A	18
70% WIND	3
1000	æ
and the second	
200	쩅
280 ASSEN	2
902	杨
School of	
Sillentones.	જ
	-8
365	æ
The same of the same of	
	10
26 A 35	16
See sources	12
Windowski to	æ
	152
1000年1000	-89
20000000	æ
	79
	7
	Í
20	
100	
100	
600	
(e) (i)	
6	
(C)	
60	
Egge	
Egyptu	
An inclina	
Anticipal EDUCCA 2019-2002	
	Æ
	Æ
	Æ
	Æ
	Æ
	Æ
	Æ
	Æ
	Æ
	Æ
	Æ
	Æ
	Æ
	Æ
	Æ
	Æ
	Æ
	Æ
	Æ
	Æ
	Æ
	Æ
	Æ
	Æ
	Æ
	Æ
	Æ
	Æ
	Æ
	Æ
Cognains Jurielles	Æ

5/. 10.00	5/. 15.00	\$/.35.00	5, 50.00
Gerencia Ambiental, Sub gerencia de Gestlón Ambiental y Turismo, Sub Gerencia de Educación Cultura Deporte, Relaciones	al, Sub de Ambiental mo, Sub de n Cultura	al, Sub de Ambiental mo, Sub de no, Sub de	al, Sub de Ambiental mo, Sub de n Cuftura
Agosto Setiembre	Agosto, Setiembre - noviembre	Junio, julio- noviembre	Noviembre , diciembre , diciem
Laptop. Proyector	Afiches o tripticos	Guantes Mascarillas Bolsas	15 certificados.
15 promotores Laptop. ambientales Proyect Comunitarios	2 capacitaciones a los promotores ambientales comunitarios	4 actividades de sensibilización y recuperación del Relleno Sanitario	15 Promotores Ambientales Comunitarios
N° de promotores ambientales Comunitarios	N° de actividades con los promotores ambientales comunitarios		N° de certificados a los Promotores Ambientales Comunitarios.
over ionar otores intales JNITARIOS	Tarea 2: realizar actividades ambientales.	cto eración o Sanitario	larea Reconocimiento de los Promotores Ambientales Comunitarios,
	3.2 Formación de oromotores ambientales	comunitarios	





"Trabajando Juntos por Uchiza"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación ambiental

	Concepto	Costo (S/)
	ción ambiental formal	0
1.1.1	Formación de promotores ambientales escolares	149.5
L.2 Educad	ción ambiental comunitaria	0
1.2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	200
		349.5

Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	135
	135

Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/)
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	164.5
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	110
AND DEPARTY AND	274.5



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	349.5
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	135
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	274.5
TOTAL	759.00